

6. „Permitir el uso del tormento y los premios: imponer confiscacion de bienes, azotes, y penas crueles.

7. „Conceder por tiempo ilimitado privilegios exclusivos á compañías de comercio, ó corporaciones industriales.

8. „Dar leyes de proscripcion, retroactivas, ni que hagan trascendental la infamia.

Art. 182. „No podrán, si no en el caso de tumulto, rebelion, ó ataca, que con fuerza armada á las autoridades constituidas:

1. „Desarmar á ninguna poblacion, ni despojar á persona alguna de cualquiera clase de armas que tenga en su casa, ó de las que lleve licitamente.

2. „Ympedir las reuniones populares que tengan por objeto un plan honesto, ó discutir sobre política, y examinar la conducta pública de los funcionarios.

3. „Dispensar las formalidades sagradas de la ley para allanar la casa de algun ciudadano ó habitante, registrar su correspondencia privada, reducirlo á prision, ó detenerlo.

4. „Formar comisiones, ó tribunales especiales para conocer en determinados delitos, ó para alguna clase de ciudadanos ó habitantes.

TITULO XII.

Disposiciones generales sobre los estados.

SECCION 1.

Facultades de los estados.

Art. 183. Los estados podrán constituirse como lo tengan por conveniente; pero de manera que sus instituciones guarden armonia con las de la nacion.

SECCION 2.

Deberes de los estados.

Art. 184. „Los estados deben entregarse mutuamente los reos que se reclamaren.

Art. 185 „Los actos legales y juridicos de un estado serán reconocidos en todos los demás

Art. 186. En caso de que alguna autoridad constituida de un es-